



Ministerio de Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 JUL. 1983

Expte. N° 402/83

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta hace saber acerca de la realización en la ciudad de Santiago del Estero de las Jornadas Regionales para Profesionales en Ciencias Económicas, entre el 23 y 25 de Junio pasado; y

CONSIDERANDO:

Que así también solicita que las mencionadas Jornadas sean declaradas de interés académico y a la vez se le otorgue el auspicio de la Universidad;

Que este acontecimiento tuvo por finalidad la participación individual y activa de todos los graduados del Noroeste Argentino, para la consideración de temas científicos y profesionales que permitirán la elaboración de respuestas actualizadas a las formulaciones que nuestra región requiere en las diversas disciplinas de las ciencias económicas;

Que en las mismas se trataron temas sobre área académica y de política profesional; área administración; área economía; área tributaria y / área contabilidad y auditoría;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por declarado de interés académico a las JORNADAS REGIONALES PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS y consecuentemente otorgarle el / auspicio oficial de la Universidad, las que se llevaron a cabo en la ciudad de Santiago del Estero durante los días 23, 24 y 25 de Junio del corriente año, organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. Blesa  
 SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA  
 RECTOR

RESOLUCION N° 297-83